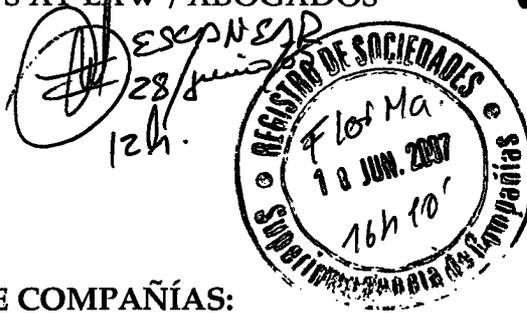


# Trade's & Marks S.L.

ATTORNEYS AT LAW / ABOGADOS

18698



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Nº de Expediente: 16308

Ref.- TRÁMITE 17465

**Edison Marcelo Yandún Quishpe**, Gerente General – Representante Legal de la Compañía de Transportes 21 de JULIO S.A. tengo a bien informar a Usted lo siguiente:

En relación con su oficio Nº SC.SG.RS.07 14136 de fecha 14 de junio del 2007 dirigido al Señor Edgar Yandún Quishpe, Gerente General de la Compañía 21 DE JULIO S.A., adjunto a la presente se servirá Usted encontrar COPIA CERTIFICADA del Acta de Junta General efectuada el cinco de mayo del 2006, en cuyo punto 7º del Orden del Día, RESOLUCIONES, dicha Junta General resolvió autorizar el uso de Utilidades de años anteriores para la adquisición de acciones de la propia compañía.

Con base en dicha autorización, se procedió a adquirir la acción Nº 14 de propiedad del Señor Efraín Ariosto Ayala Yandún, por un valor de \$40,00 cuyos documentos probatorios acompaño para su legal inscripción en el Registro de Sociedades.

Atentamente,

  
**Edison Marcelo Yandún Quishpe**  
Gerente General  
CÍA. 21 DE JULIO S.A.

  
**Dr. Raúl Jarámillo Andrade**  
Matrícula Nº 5367 CAP  
C.C.: 100144564-0

OK  
Transferencia  
registrada.  
con papeleta.  
19.6.2007  
Favor  
asignar todo  
ya

Adjunto: Carta de Cesión  
Copia de título  
Copia de cédula y papeleta de votación de Cedente

PRINCIPAL

• Reina Victoria N25-33 y Colón • Edif. Banco de Guayaquil, Piso 7, Oficina 705A  
• Telefax: (593) (2) 2560824 / 2567141 • Celular: (593) (9) 9 735935

OFICINA GUAYAQUIL

• Av. 9 de Octubre 410 y Chile • Edif. Vernaza, Piso 2  
• Teléfono: (593) (4) 2310069 • Fax: (593) (4) 2301444

e-mail: mainbox@trades-marks.com



# COMPANÍA DE TRANSPORTE "21 DE JULIO" C.A.

**17465**



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Nº de Expediente: 16308

**Edison Marcelo Yandún Quishpe**, Gerente General – Representante Legal de la Compañía de Transportes 21 de JULIO S.A. tengo a bien informar a Usted lo siguiente:

De acuerdo con la carta de transferencia de acciones y su correspondiente título entregado a mi representada, y que se halla suscritas tanto por el Cedente como por la compañía Cesionaria, se ha producido la cesión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

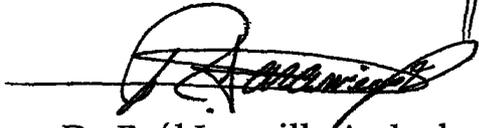
CEDENTE	Nº Acciones	CESIONARIA
Efraín Ariosto Ayala Yandún	1	Cía. 21 DE JULIO S.A. RUC: 1790650030001

De dicha cesión se ha tomado nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La adquisición de la indicada acción ha sido realizada con previa autorización de la Junta General de Accionistas y su pago se ha realizado con utilidades líquidas repartibles, sin disminución del capital social, conforme lo determina el artículo 196 de la Ley de Compañías.

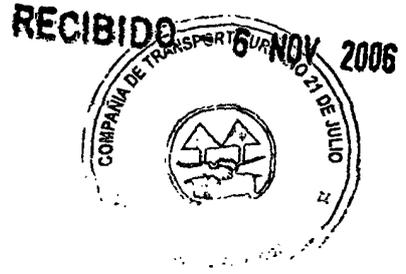
Atentamente,

  
**Edison Marcelo Yandún Quishpe**  
Gerente General  
CÍA: 21 DE JULIO S.A.

  
**Dr. Raúl Jaramillo Andrade**  
Matrícula Nº 5367 CAP  
C.C.: 100144564-0

Adjunto: Carta de Cesión  
Copia de título  
Copia de cédula y papeleta de votación de Cedente

*015  
Registrando  
adjunto acta*



Señor  
Marcelo Yandún  
Gerente General  
21 DE JULIO S. A.  
Quito

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Compañías, le informamos que se ha realizado la Cesión de Acciones de su representada que a continuación se detalla:

<b>CEDENTE:</b>	EFRAÍN ARIOSTO AYALA YANDÚN
<b>CESIONARIO:</b>	CÍA. DE TRANSPORTES 21 DE JULIO S.A.
<b>NÚMERO DE ACCIONES:</b>	1
<b>CAPITAL SUSCRITO:</b>	US\$40,00 <i>OK Yandún</i>
<b>CAPITAL PAGADO:</b>	US\$40,00
<b>NUMERACIÓN:</b>	14

La transferencia señalada comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la presente fecha le corresponden al Cedente en su calidad de accionista de la Compañía de Transportes 21 DE JULIO S.A. y se realiza a favor de la Cesionario sin reserva de ninguna naturaleza.

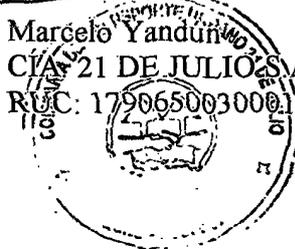
La cesión que se realiza por medio de este instrumento es de carácter definitivo; en consecuencia, se servirá Usted inscribirla de inmediato en el Libro de Acciones y Accionistas y notificarla al órgano de control respectivo, dentro del plazo de Ley.

**CEDENTE:**

Efraín Ariosto Ayala Yandún  
c.c.: 040070792-3

**CESIONARIO:**

Marcelo Yandún  
CÍA. 21 DE JULIO S.A.  
RUC: 179065003000





# COMPANÍA DE TRANSPORTE "21 DE JULIO" C.A.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTES "21 DE JULIO" C.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2006

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES 05 DE MAYO DEL AÑO 2006 SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS SE REUNEN EN LA SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD, UBICADA EN LA CASA N°-189 DE LA CALLE ALVARO DE CEVALLOS Y MARTIN DEL VALLE, BARRIO DE TOCTUCCO ALTO, PARROQUIA EL SALVADOR DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONFORME LO DISPONE EL ART. 235 Y DE LA LEY DE COMPANIAS: A ESTA JUNTA ASISTEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: EL SEÑOR SEGUNDO HERRERA, MANDATARIO DE LAS SEÑORA SANDRA HERRERA, LA SEÑORA MARGOTH CHANGO MANDATARIA DE VICTOR LUGUE, OSWALDO AYALA, JOSELITO ANALUISA, SR RICARDO GUANOTOA, OSWALDO ESTRELLA, SEGUNDO PURUNCAJAS, CARLOS MOLINA, AGUSTIN PURUNCAJAS, JAVIER ECHEVERRIA, MARCELO BURGOS, GUSTAVO AYALA, JOSE VARANGA, OSWALDO AYALA MANDATARIO DE EFRAIN AYALA, EDUARDO LUTE, MARCELO YANDUN, JAIME QUINAPALLO, OSWALDO AYALA, OSWALDO PURUNCAJA, LOLA ECHEVERRIA, JUDITH ALMEIDA CADA ACCIONISTA ESTA REPRESENTADO POR UN CAPITAL DE 40 DOLARES Y 4 ACCIONES DE 0,28 CENTAVOS DE DOLAR POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL DOCTOR BOLIVAR PURUNCAJAS, MENCIONADO SEÑOR REALIZA LA CONSTATAION DE QUORUM CON LA PRESENCIA DE 21 ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN \$ 720,34 DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (QUE ES LO QUE INDICA LA LEY DE COMPANIAS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS INTERNOS PARA QUE EXISTA QUORUM ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

- 1.- CONSTATAION DE QUORUM
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 3.- INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE
- 4.- INFORME DEL SEÑOR GERENTE
- 5.- INFORME DEL COMISARIO
- 6.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2005
- 7.- RESOLUCIONES

### DESARROLLO

1.- CONSTATAION DE QUORUM.- SE PROCEDE A TOMAR LISTA Y EXISTE EL QUORUM REGLAMENTARIO CONFIRME QUEDA ANOTADO.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- EL DOCTOR PURUNCAJAS PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2005. NO HAY OBSERVACION POR PARTE DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y EL ACTA ES APROBADA POR UNA UNANIMIDAD.

3.- INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE - EL SEÑOR PRESIDENTE HACE LLEGAR UN AFECTUOSO SALUDO A TODOS LOS PRESENTE Y A LA VEZ DA A CONOCER LAS GESTIONES REALIZADAS MES A MES EN CONJUNTO CON EL SEÑOR GERENTE EN LAS DIFERENTES ENTIDADES COMO SON: JEFATURA DE TRANSITO, CAMARA DE TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, REGISTRO MERCANTIL, ZONA CENTRICA, CORPORACION DE CORPAIRE, EASAT, DIRECCION METROPOLITANANA TRANSPORTE EN CADA UNA DE ESTAS ENTIDADES SE ACUDIDO BUSCANDO EL BIENESTAR DE LA COMPANIA, AGRADECE HABERLE PERMITIDO DIRIGIRSE Y SE PONE EN CONSIDERACION Y ES APROBADO POR LA JUNTA.



# COMPANIA DE TRANSPORTE "21 DE JULIO" C.A.

CUENTA SERA CONTADORIA QUE PRIMERO TIENE QUE ACEPTAR LA COMPRA LA  
 REPRESENTACION DE COMPANIA ASI SE PUEDE DE DAR DE BAJA LA CUENTA  
 Y CUANDA HAYA UTILIDAD PARA PODER HACER EL CRUCE. SE GUANTICA  
 PREGUNTA DEL SR. ORLANDO AYALA SRA CONTADORA QUE NO SE LE A  
 INFLADO LA DUEDA EN ESTE AÑO. TOTE LA ACCION LE SIGUE PERTENECIENDO  
 A EL SR. ECHEVERRIA QUE PARA LIBRAR A LA COMPANIA DE  
 RESPONSABILIDAD MEJOR SERIA QUE COBIERE LA ACCION UN ACCIONISTA DE  
 LA COMPANIA. SR. OSWALDO AYALA QUE SI PAGARIA DOBLE TICKET. LA SRA.  
 LOLA ECHEVERRIA QUE NO SOLO TENDRIA MAYOR PORCENTAJE EN ACCION  
 NADA MAS. SR. PRESIDENTE PREGUNTA QUE SI HAY INQUIETUDES. SR. AYALA  
 JUSTAVO QUE PORQUE SIGUE TANTAS CUENTAS EN EL BALANCE SR.  
 ECHEVERRIA QUE SE CIERRE LAS CUENTAS Y SE TRABAJE SOLO CON LAS  
 NECESARIAS. SE QUENAPALLO QUE SE CIERREN LAS CUENTAS DEL NICHINGHA  
 Y AMAGUANA. SRA CONTADORA QUE DEJA LA INQUIETUD DEL 2004 HAY \$ 3  
 345.00 QUE ES EL 1% Y MENOS EL 2% QUE ES EL IMPUESTO A LA RENTA  
 QUEDA ALREDEDOR DE \$ 209000 DOLARES COMO UTILIDAD NETA. ESTA  
 UTILIDAD NETA PUEDEN CRUZAR CON LA PERDIDA DE AÑOS ANTERIORES  
 PARA QUE ASI BAJE LA PERDIDA SRA. LOLA ECHEVERRIA QUE AHORITA EN EL  
 BALANCE VA ESTA CRUZADO SRA CONTADORA. LA RESOLUCION ES DE LA  
 SALA PUEDE QUEDAR ASI O LE SEPARA QUE NO HAY NINGUN PROBLEMA.  
 LUEGO AGRADECE LA ATENCION PRESTADA POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS  
 SR. PRESIDENTE PONE EN CONSIDERACION EL BALANCE DEL AÑO 2004 Y LA  
 SALA APRUEBA POR UNANIMIDAD.

7. RESOLUCIONES.- EL SEÑOR PRESIDENTE INDICA QUE A FUTURO LA  
 COMPANIA VA A SER LLAMADA A PARTICIPAR EN LOS CORREDORES DE QUITO  
 Y QUE ENTONCES SERA NECESARIO QUE LA COMPANIA TENGA CUPOS Y  
 ACCIONES PROPIOS Y PONE EN CONSIDERACION LA INQUIETUD Y  
 RECOMENDACION EXPRESADA POR EL SEÑOR GERENTE Y POR LA SEÑORA  
 CONTADORA EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL USO DE LAS UTILIDADES  
 CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL CINCO EL SEÑOR PRESIDENTE PROPONE  
 QUE LA JUNTA GENERAL RESUELVAN QUE TALES UTILIDADES SIRVAN PARA  
 ADQUIRIR LAS ACCIONES QUE QUIERAN VENDER LOS PROPIOS ACCIONISTAS A  
 LA COMPANIA Y QUE SIRVAN TAMBIEN PARA CUBRIR LAS PERDIDAS DE LOS  
 AÑOS ANTERIORES. LA SALA RESUELVE POR UNA NIMIDAD AUTORIZAR QUE SE  
 USEN LAS UTILIDADES PARA ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA A LOS  
 ACCIONISTAS QUE LAS QUIERAN VENDER Y TAMBIEN PARA REALIZAR EL  
 CRUCE DE ESTAS GANANCIAS CON LAS PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES.

*[Handwritten Signature]*  
 OSWALDO AYALA  
 PRESIDENTE



*[Handwritten Signature]*  
 DE ROSA SEPULCRALAS  
 SECRETARIO AL-HOC

Certifico, que es fiel copia de la original que reposa en las  
 oficinas de la Compañía de Transporte "21 de Julio" C.A.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 MIRIAM ESPINOZA  
 SECRETARIA

"21 de Julio C.A."

De conformidad con lo establecido en los Arts. 231 y la Ley de Compañías y los Estatutos Internos de la Empresa se convocó a Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el día viernes 05 de Mayo del año dos mil seis, a las 18h00 (p.m.) en las oficinas de la Empresa ubicada en las calles Alvaro de Cevallos-No. 189 y Martín del Valle, Párrquia El Salvador, de esta ciudad de Quito, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum,
- 2.- Aprobación del Acta Anterior,
- 3.- Informe del señor Presidente,
- 4.- Informe del señor Gerente,
- 5.- Informe del señor Comisario
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Estado Financiero del año 2.005
- 7.- Resoluciones

Se ruega puntual asistencia: **NO HAY HORA DE ESPERA**, caso contrario se procederá a las sanciones conforme lo determinan los Reglamentos internos.

Nota.- Se comunica a los señores Accionistas que el balance general, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del administrador, e informe del señor Comisario, conforme al Art. 292 de la Ley de Compañías se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía "21 de Julio" C.A.

José Yaranga T.  
Presidente  
Cia "21 de Julio" C.A.

AA.0980

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACIO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ALFAEMPAQUES EMPAQUES Y  
AGROSERVICIOS CIA. LTDA..**

La compañía **ALFAEMPAQUES EMPAQUES Y AGROSERVICIOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/marzo/2006**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.I.J. 1147

**1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**2. CAPITAL:** Suscrito US\$400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

**3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: **SERVICIO DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EMPAQUES EN GENERAL;...**

Quito, 31 MAR. 2006

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AP.471556.m

Por robo del Cheque No. 977 por el valor \$ 10.660 de la Cta. Cte. No. 335700 de CATTANI GATIANOS G. ELLERGER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(8)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 108 al 150 de la Cta. Cte. No. 3007051504 de PASQUEL AGUILAR MONICA DEL ROCIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(9)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 131 al 160 de la Cta. Cte. No. 3007051504 de PASQUEL AGUILAR MONICA DEL ROCIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(10)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 944 de la Cta. Cte. No. 3216427304 de CATTANI UBI DIA IVAN MAURICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(11)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 236 por el valor \$ 960.00 de la Cta. Cte. No. 3271740604 de POLO FERNANDEZ EDUARDO ALFREDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(12)

Por robo del Cheque No. 977 por el valor \$ 10.660 de la Cta. Cte. No. 335700 de CATTANI GATIANOS G. ELLERGER del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(18)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 341 al 400 de la Cta. Cte. No. 3022217204 de FREIRE MERA JULIO CESAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(19)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 883 por el valor \$ 350.00 de la Cta. Cte. No. 3025793204 de BARRERA GUARDERAS ADRIAN AUGUSTO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(20)

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 1458 de la Cta. Cte. No. 3057064604 de REINOSO PUGA ROSA CELIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AR/cc(21)

QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 607 por el valor \$ 11.40 de la Cta. Cte. No. 3054419704 de LOPEZ VELOZ MARIANELA